



RESOLUCION R-N° 0947-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2014

Expte. N° 18.171/14

VISTO el pedido interpuesto por la Dirección General de Obras y Servicios, que trata de la adquisición de una Unidad vehicular para transporte de pasajeros con capacidad de 36 pasajeros sin sanitario a bordo, 0 km, último modelo; y

CONSIDERANDO

QUE la adquisición del referido bien está relacionada con la política de renovación del parque automotor, necesaria para viajes de larga distancia, teniendo en cuenta que algunos vehículos superan ampliamente la antigüedad exigida por la Dirección Nacional de Transporte, resultando obsoletas algunas unidades.

QUE el citado vehículo será afectado a viajes de larga distancia, a realizar por los miembros de la Comunidad Universitaria.

QUE la adquisición del rodado se encuentra autorizada por el Consejo Superior mediante resolución N° 212/14.

QUE en dicho acto administrativo se ha establecido una autorización para gastar por el monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00), destinado a cubrir la adquisición de dicha unidad de transporte, suma que se encuentra afectada contablemente a fojas 15, según PrAC N° 161/14.

QUE la gestión de compra de dicho Unidad Vehicular cuenta con la autorización de la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento y de la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera obrante a fs. 13 y 13 vta. respectivamente.

QUE debe tenerse en cuenta el Dictamen N° 15.468 de Asesoría Jurídica .

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 18 del Decreto 893/12 y 25 del Decreto 1023/01.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas elaborados por la Dirección General de Obras y Servicios obrantes a fs. 11/12 y llamar a Licitación Pública N° 04/14, para la adquisición de una Unidad de Transporte de pasajeros con capacidad 36 asientos, 0 km, último modelo, destinada a realizar viajes de media y larga distancia, por los miembros de la Comunidad Universitaria, por los motivos expuestos en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.171/14

ARTÍCULO 2°.- La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs., en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150 - Edificio de Biblioteca 2° piso – Complejo Universitario de Castañares.

ARTÍCULO 3°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá el estudio de la presente Licitación:

- Sr. Héctor CRISTÓFARI - Director de Servicios Generales
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERAN - Directora de Contrataciones y Compras
- Sr. Francisco AGÜERO - Jefe del Servicio de Automotores

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS (\$ 1.700.000,00), en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0020.0 12.041.003.16.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0947-14